



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-030/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 397/2022 Y N° 402/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS QUIMFA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2019".

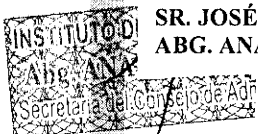
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2932/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de diciembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 711/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 397/2022 y 402/2022, suscritos con las firmas QUIMFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2019 PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-007/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", a las firmas QUIMFA S.A., en fecha 20 de octubre de 2022, formalizándose a través del Contrato N° 397/2022, y a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en fecha 01 de noviembre de 2022, formalizándose a través del Contrato N° 402/2022;

Que, por Notas de fecha 11 de setiembre de 2023, las firmas QUIMFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., otorgaron su conformidad para la ampliación de monto de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 169/2023 y N° 170/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, identificados como Expedientes MEM-7144-2023-000169, MEM-7144-2023-000170, la Sección de Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-030/2024

Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto de los Contratos N° 397/2022 y N° 402/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2019 PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"...El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento del mismo y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios..."*;

Que, por Dictámenes DOP/UGL/N° 175/2023 y N° 176/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% de los Contratos N° 397/2022, suscrito con la firma Quimfa S.A., y el Contrato N° 402/2022, suscrito con la firma Vicente Scavone & CÍA. S.A.E., celebrados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2019 PARA EL IPS, con ID N° 399.379, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicito al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, la ampliación solicitada de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 666/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de monto de los Contratos N° 397/2022 y N° 402/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-030/2024

Que, por Memorando CA/N° 5000024812/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el monto de G. 263.120.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones ciento veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3381/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 397/2022, de la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000024813/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el monto de G. 394.680.000.- (Guaraníes trescientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3382/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 402/2022, de la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia PR/GS/N° 1266/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, recibido en el Departamento de Contratos y Seguros, en fecha 19 de diciembre de 2023, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-030/2024

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 397/2022 y N° 402/2022, suscritos con las firmas QUIMFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2019 PARA EL IPS", previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, conforme al marco legal respectivo,

Asimismo, dispuso que para la suscripción de la Adenda al Contrato N° 402/2022, con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., la misma deberá cumplir de manera efectiva con la Orden de Entrega pendiente de medicamentos que tiene con la Institución;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 397/2022, y N° 402/2022, suscritos con las firmas QUIMFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2019 PARA EL IPS", previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, conforme al marco legal respectivo; y al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que, para la suscripción de la Adenda al Contrato N° 402/2022, con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., la misma deberá cumplir de manera efectiva con la Orden de Entrega pendiente de medicamentos que tiene con la Institución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-030/2024

- 3°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 397/2022 y N° 402/2022, permanecen invariables.-----
- 4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.-----
- 5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 2° de la presente Resolución.-----
- 6°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----
- 7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.-----
- 8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

**QUIMFA S.A.
CONTRATO N° 397/2022**

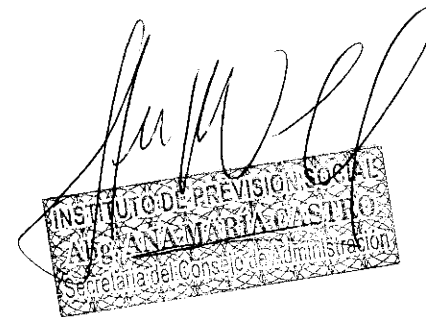
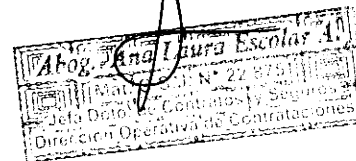
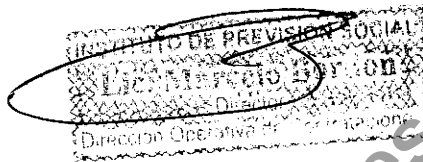
Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado (Iva Incluido)
71	51181501-9999	10699	10000418	Sitagliptina Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	110.000	220.000	SITAGLIP 100	NACIONAL	5.980	1.315.600.000	44.000	263.120.000

Monto total ampliado es de Gs. 263.120.000.- (Guaranies doscientos sesenta y tres millones ciento veinte mil) IVA INCLUIDO.-

**VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
CONTRATO N° 402/2022**

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado (Iva Incluido)
71	51181501-9999	10699	10000418	Sitagliptina Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	165.000	330.000	SIGLI 100	NACIONAL	5.980	1.973.400.000	66.000	394.680.000

Monto total ampliado es de Gs. 394.680.000.- (Guaraníes trescientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO



00000001